

LEY MUNICIPAL N° 132/2016 LEY DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

En esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la iniciativa de presentación del símbolo de la provincia Velasco por parte del señor: Ramón Paraba Espinoza, quien emitió una Resolución Cívica y elevada la misma mediante un Decreto Prefectural de creación de la bandera de la provincia Velasco, conformada por tres colores horizontales del mismo ancho: Verde en la parte superior; amarillo oro en el centro y celeste en la parte inferior, simbolizando la identidad y la riqueza natural de nuestra provincia, como así también la creación del Escudo de Arma como el símbolo de la Provincia Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Se reconoce y valora públicamente la labor desarrollada y cumplida por el señor: **RAMON PARABA ESPINOZA**, por su gran aporte y apoyo a la cultura de nuestro municipio de San Ignacio de Velasco.

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día doce de octubre del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los once días del mes de octatio Mangrados mil dieciséis.

Tereza Prada Gutiérrez Conceial Secretaria a i

Concejal Secretaria a.i.

Bony Roca Dorado Presidente

z - Bedineejo Municipal San Ignacio de Velasco

eor tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los once días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.

isés Fanor Salces Lozano

o Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"